



AVISO

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN No. 133 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DEL MOLINO (LA GUAJIRA), “POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS PARA LA PREVENCIÓN DE CORONAVIRUS COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE EL MOLINO- LA GUAJIRA”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00148-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DEL MOLINO (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria